

**“AÑO DELBICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y
AYACUCHO”**

Camicachi, 02 de julio del 2024.

OFICIO N° 034-2024--DREP-UGELEC/IESJEC “JB” CAMICACHI.

SEÑOR(A) : Prof. Norka Belinda, CCORI TORO
Directora de la UGEL El Collao.

PRESENTE. -

ASUNTO: Eleva ratificación y continuidad de contrato del personal CAS (vigilante)

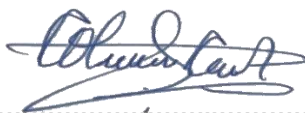
Tengo a bien de dirigirme a Usted, con la finalidad de poner de su conocimiento, sobre el proceso de ratificación y continuidad de Contratación del personal CAS (psicólogo) de la Institución Educativa Secundaria “ **Jorge Basadre**” de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, en virtud al D.S. N° 015-2020-MINEDU norma técnica denominada “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las Contrataciones de Profesores y su Renovación en el marco del contrato de servicio docente en Educación Básica a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”, para el año lectivo 2024.

Por consiguiente se eleva a la UGEL el oficio de **ratificación y continuidad de contrato del personal CAS para los meses de julio, agosto y setiembre 2024:**

N	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PROPUESTA	OBSERVACIONES
1	VICTOR HUGO COTRADO MAQUERA	70127596	Vigilante	Ratificación	-

Es propicia la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



prof. Clave Margarita CUSI ARISACA
DIRECTORA

MCA/DIES"JB"C
Arch
. c.c.